

**“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO
ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Epígrafe I) *Despachos para la venta al público e instalaciones en locales privados para la gestión de actividades comerciales que requieran para su utilización por el usuario la ocupación de la vía pública*

Art. 17. La tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Despachos de efectos y documentos:

1. Cajeros de bancos e instituciones financieras. Por cada cajero o unidad de despacho:

Categoría de calles:

- Primera: 627 euros/año.
- Segunda: 574,75 euros/año.
- Tercera: 522,50 euros/año.
- Cuarta: 470,25 euros/año.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la ordenanza referida, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, entrará en vigor el 1 de enero de 2009, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos relativos a las ordenanzas fiscales a que se refiere el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Humanes de Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/37.124/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Cool Interiorismo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta y exposición de muebles en calle Chiapas, número 4, locales-2.3 y 2.4, de esta localidad.—Expediente número 000069/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/12.826/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Néstor López Montero se ha solicitado licencia para la actividad de centro multiservicios en la travesía de San Francisco, número 5, de esta localidad.—Expediente número 000120/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante

el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/12.828/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don Pedro Alonso Calleja, se ha solicitado licencia para la actividad de farmacia en el paseo de los Alemanes, número 1, de esta localidad.—Expediente número 000185/2007-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/12.829/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Urbaser, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina y taller de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en la calle Copenhague, número 9, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 000179/2007-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/12.830/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por comunidad de propietarios de “Bulevar de Las Rozas” se ha solicitado licencia para la actividad de ascensor de comunidad en la calle Real, número 41, de esta localidad.—Expediente número 000001/2008-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/12.832/08)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “AAI Pharma Development Services, Sociedad Limitada”,